

Nº de Oficio	CMA-045-2022
Fecha:	28-JULIO-2022
Asunto:	ANUENCIA DE TRASLADO DE RSU

RECO CERO S.A. DE C.V.  
PRESENTE

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz, a los 28 días del mes de julio del 2022, visto para resolver los asuntos relativos a la **“Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Residuos Sólidos Urbanos”** que promueve el [REDACTED] en calidad de representante legal (en adelante El Promovente), se procede a resolver, y

#### RESULTANDO

**PRIMERO.** – Que con fecha 27 de julio del 2022, en su carácter de Representante Legal, haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el [REDACTED] solicita a este municipio la **“Anuencia Municipal para el Traslado de Residuos Sólidos Urbanos”**.

**SEGUNDO.** – Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículo 7 inciso A fracción VII de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas; y

#### CONSIDERANDO

- I. Que esta autoridad es **COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER** el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 2, 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Veracruz.



II. Que existen los siguientes antecedentes:

- a) Con fecha de 27 de julio del presente año se recibe ante esta Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., la solicitud de **“Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Residuos Sólidos Urbanos”**, en materia ambiental.
- b) [REDACTED] mediante oficio con fecha 26 de abril del 2022, entregó ante esta Coordinación la siguiente información:
  - Cédula de identificación fiscal, RFC [REDACTED] razón social **RECO CERO**, con ubicación en [REDACTED]
  - I.N.E. [REDACTED] folio [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]
  - Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz, con número de oficio “Autorización Condicionada para la Recoleccion y Transporte de Residuos de Manejo Especial” con fecha 14 de febrero de 2022, con número de autorización [REDACTED]
  - Oficio con fecha 26 de julio del 2022, en el cual se informa el uso de 1 (un) camión para el traslado de residuos sólidos urbanos.
  - Copia de tarjeta de circulación vehicular.

N° Tarjeta Vehicular	N° de Serie	Marca	Capacidad	Placa
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

- Copia de la licencia de los conductores.

Operador	Tipo/Categoría	N° Licencia	Vigencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

III. Que, una vez revisado el expediente, esta Coordinación determina que:

- 1) Este documento no exime al C. Enrique Gabriel Rodríguez Montalvo de presentar ante esta Coordinación las autorizaciones estatales correspondientes.

2) Debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad vigente y recomendaciones que emita la autoridad correspondiente.

- El mantenimiento del vehículo y maquinaria utilizada se realizará en talleres debidamente establecidos o, en su defecto, se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.
- La realización de los trabajos de traslado se deberá limitar a la unidad presentada.
- Deberá transportar los residuos con cubierta de lona para evitar la dispersión de partículas, tanto a la atmósfera, como al suelo.
- No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera, tales como: olores, gases, o partículas sólidas y líquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
- Cualquier modificación a lo expuesto por EL PROMOVENTE será notificada a esta Coordinación.

## RESUELVE

**PRIMERO.** – En consecuencia, se informa al [REDACTED] que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la “**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Residuos Sólidos Urbanos**”, y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE FAVORABLE** con **vigencia del 01 de agosto al 31 de diciembre** del presente año. Puede exhibir la presente anuencia temporal en materia de medio ambiente, para que, sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, procedan a emitir autorizaciones que correspondan dentro de las competencias para el [REDACTED]

**SEGUNDO.** - Se informa al **PROMOVENTE**, que cualquier omisión a lo establecido en el presente documento, así como a la legislación ambiental vigente será causa de **REVOCACIÓN**, así como acreedores a las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE



**Ing. Carlos A. Gómez de la Luz**  
Coordinador de Medio Ambiente.  
H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.



Eliminado: 11 renglones. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de sujeto obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre del representante legal, RFC, Domicilio, C.P, INE, Folio, Numero de autorizacion, Numero de tarjeta de circulacion vehicular, Licencia del conductor, Firma)